INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la construcción de la Sede Junta Municipal, efectuado a través de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 2/ 2.017.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. **020/016** de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
La Firmas que presentaron sus ofertas ordenadas según el precio menor a mayor fueron:

Oferente N°. 2 CALDETEC ING. S.R.L. N° de expediente 1.642/2.017
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 473.573.178.-

Oferente N°. 3 MT S.A. N° de expediente 1.643/2.017
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 494.270.283.-

Oferente N°. 1 EXODO S.A. N° de expediente 1.642/2.017
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 498.498.082.-

Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Se toma la oferta mas baja para su evaluación siendo esta la presentada por el oferente N°. 2 CALDETEC ING. S.R.L.
Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario), las condiciones establecidas en los Criterios de evaluación y el Art. 28 de la Ley 2051/03:**

Abg. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

1 Documentos sustanciales

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta debidamente llenado y firmado	X		
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Planilla de análisis de rubros ofertados		X	**NO CUMPLE**: Presento las planillas de análisis de rubros ofertados de manera incompleta , los rubros no se encuentran debidamente desglosados, cada rubro debe ser analizado de manera individual y según la unidad que corresponda a cada items de cada rubro cotizado y no de forma global según como se puede visualizar que ha presentado este oferente.
Cronograma de obras FISICO – FINANCIERO.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		

Adg. Pedro Ramón Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Según se pudo verificar este primer oferente evaluado **(Caldetec Ing. S.R.L.)** queda descalificada por la presentación incompleta y errónea de las planillas de análisis de costos de rubros ofertados.

Seguidamente se tomara para su evaluación la segunda oferta más baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario), las condiciones establecidas en los Criterios de evaluación y el Art. 28 de la Ley 2051/03:**

La segunda oferta más baja tomada para su evaluación es la presentada por el oferente Nro 3: **M.T. S.A.** **Gs. 494.270.283**

1 Documentos sustanciales

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta debidamente llenado y firmado	X		
Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Planilla de análisis de rubros ofertados	X		
Cronograma de obras FISICO – FINANCIERO.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		

Abg. [illegible] Secretario General Municipalidad de San Ignacio Misiones

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Se verifica de entre los documentos sustanciales si el desglose de análisis de costos de rubros ofertados se encuentra llenados de manera coherente en donde demuestre concordancia con la oferta presentada, este oferente presento las planillas correctamente llenadas y en coherencia con la oferta presentada.

Cumple con la presentación de documentos sustanciales, seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los índices serán calculados de la siguiente manera. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	
7) **Formulario de descomposición de precios**	SI	

Todo lo aquí evaluado acorde a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y publicados en el Portal de Contrataciones Públicas y cumpliendo así con lo establecido en el **Art. 28** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, corresponde la adjudicación del **oferente Nro. 3 MT S.A.** la adjudicación para la construcción de la Sede Junta Municipal, por el monto establecido en el Acta de apertura de sobres y confirmado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 494.270.283** (cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos setenta mil doscientos ochenta y tres guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colman
Directora de RR. HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Hector Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones